

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ENDESA AMÉRICAS S.A. POR ENERSIS AMÉRICAS S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

ENERSIS AMÉRICAS S.A. (el “Oferente” o “Enersis Américas”), RUT N° 94.271.000-3, sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) con el N° 175, en conformidad al Título XXV de la Ley de Mercado de Valores N°18.045 ofrece comprar hasta un 40,02% (cuarenta coma cero dos por ciento) de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de ENDESA AMÉRICAS S.A. (“Endesa Américas” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N°1.138, sujeto a las condiciones y conforme a los términos que se detallan en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) a disposición de los interesados (la “Oferta”).

Los accionistas controladores de Enersis Américas son (i) Enel Iberoamérica S.R.L., titular de un 20,30% del capital accionario del Oferente, y, (ii) Enel Latinoamérica S.A., titular de un 40,32% del capital accionario del Oferente. El controlador final del Oferente es Enel S.p.A. (“Enel”), sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes de la República de Italia, constituida el año 1962. Su domicilio legal es *Viale Regina Margherita 137 – 00198 Roma*.

A la fecha, el Oferente es dueño de 4.919.488.794 acciones de Endesa Américas representativas de un 59,98% de su capital accionario, siendo su controlador directo.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones de Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas, esto es el 40,02% de las acciones de Endesa Américas.

Conjuntamente con la presente oferta, Enersis Américas realizará una oferta en los Estados Unidos de América (“Estados Unidos” o “EE.UU.”) para adquirir, al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones aquí descritas, (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones que se encuentren detenidas por accionistas residentes en los Estados Unidos, definidos de conformidad a las reglas contenidas en la Rule 14d-1 (d) (“Regulación 14d-1(d)”) de la Ley de Valores de 1934 (U.S. Securities Exchange Act of 1934, y sus modificaciones, la “Exchange Act”) de EE.UU.; y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representadas por American Depositary Shares (cada uno un “ADS” y conjuntamente los “ADSs”), los que a su vez representan 30 (treinta) acciones cada uno, de todos los tenedores de ADSs, donde sea que éstos residan (la “Oferta en EE.UU.” y, conjuntamente con la Oferta, las “Ofertas”).

La Oferta está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición de que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. (“Chilectra Américas”) convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, no aprueben la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas, en virtud de la cual Enersis Américas, como entidad absorbente, incorporaría a cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas, las que se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones (la “Fusión”), o en caso de aprobarse la Fusión, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión: (i) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas exceda un 10%, de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad, o en caso de no exceder dicho porcentaje, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas que se pronuncien sobre la Fusión; o (ii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas exceda un 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; o (iii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Chilectra Américas exceda un 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad.

La Oferta contenida en este aviso se emite en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio del Oferente el 24 de noviembre de 2015, complementado por acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2015, con la finalidad principal de proponer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas un precio mínimo a valores de mercado para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tenga lugar. Dicho acuerdo fue puesto en conocimiento de los accionistas de Enersis Américas, Empresa Nacional de Electricidad S.A. (“Endesa Chile”) y Chilectra S.A. en las juntas extraordinarias de accionistas de esas sociedades celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Con posterioridad, en las sesiones de directorio del Oferente de fecha 31 de agosto de 2016 y 12 de septiembre de 2016, quedaron determinados y fijados los demás términos y condiciones de la Oferta que se recogen en el presente aviso.

La Oferta se realiza en conformidad con la propuesta de reorganización (la “Reorganización”) de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel, cuyo objeto es separar los negocios chilenos y extranjeros de generación y distribución de electricidad en sociedades distintas. La Reorganización consiste en (i) la división de Enersis S.A. y sus filiales Endesa Chile y Chilectra S.A. surgiendo de estas divisiones las

nuevas sociedades Enersis Chile S.A., Endesa Américas y Chilectra Américas respectivamente (las “Divisiones”), de forma que queden separados, por un lado, los negocios de generación y distribución en Chile y, por otro, las actividades fuera de Chile; y (ii) la ulterior Fusión de las sociedades que sean propietarias de participaciones sociales en negocios fuera de Chile y la Oferta.

La intención de iniciar el proceso de Reorganización fue informada al mercado y a la SVS por parte de las sociedades participantes de la misma mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015. Los demás términos y condiciones del proceso de Reorganización, se encuentran recogidos en la información que has sido puesta a disposición de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra, incluyendo el documento denominado “Documento Descriptivo de la Propuesta de Reorganización Societaria” que fue puesto a disposición de los accionistas y del mercado con fecha 5 de noviembre de 2015, y que explica los aspectos jurídicos y la mecánica de la operación en cuanto a los términos y condiciones de las Divisiones de Enersis S.A., Endesa Chile y Chilectra S.A., así como los de la posterior Fusión por absorción de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto total de la operación: El monto total de las Ofertas es de \$984.679.735.800 (novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) acciones de Endesa Américas (incluidas aquellas en forma de ADSs), esto es, el 40,02% (cuarenta coma cero dos por ciento) de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Endesa Américas, a razón de \$300 (trescientos pesos) por acción de Endesa Américas, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada acción de Endesa Américas fue determinado de la manera señalada en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Precio” de este aviso.

Acciones a que se refiere la Oferta: La Oferta es por hasta el 40,02% (cuarenta coma cero dos por ciento) de las acciones emitidas de Endesa Américas, que a la fecha de publicación del aviso de inicio ascienden a 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) acciones suscritas y pagadas.

La Oferta se realiza en Chile. Conjuntamente, de conformidad al Exchange Act y considerando que los ADSs representativos de acciones de Endesa Américas se encuentran registrados ante la U.S. Securities and Exchange Commission y se transan en la Bolsa de Nueva York, el Oferente realizará la Oferta en EE.UU. Dicha Oferta en EE.UU. persigue adquirir (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones detenidas por accionistas en los EE.UU. y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de los ADSs, donde quiera que residan los tenedores de éstos, todo ello de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas “Tier II” según la Regulación 14d-1(d) del Exchange Act.

Prorrato: La Oferta no considera mecanismo de prorrato, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de acciones de Endesa Américas para que sea declarada exitosa.

Vigencia de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 14 de septiembre de 2016 y vence el día 13 de octubre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 15 días corridos, en conformidad con la ley, con el objeto que la Oferta finalice en definitiva el día 28 de octubre de 2016 (la “Fecha de Vencimiento”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 45 días corridos. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). El Oferente, al prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este aviso alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente aviso.

Resultado de la Oferta: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el “Aviso de Resultado”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. En caso de ser exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de las Ofertas.

Accionistas a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Endesa Américas que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas” de este aviso.

Sistema de materialización de la Oferta: La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Endesa Américas (el “Registro de Accionistas”) el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio. El precio de la Oferta es de \$300 (trescientos pesos) por cada acción de Endesa Américas, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada acción de Endesa Américas fue determinado de la siguiente manera:

El precio de la Oferta de \$300 (trescientos pesos) por cada acción de Endesa Américas fue determinado en base al precio promedio de las acciones de Endesa Chile durante los tres meses previos a la celebración de las juntas extraordinarias de accionistas que aprobaron las Divisiones, y ponderado con la contribución relativa de las empresas extranjeras que serían asignadas a Endesa Américas en las Divisiones, al cual luego se le aplicó un premio de aproximadamente 20% sobre dicho valor promedio; lo anterior en respuesta a peticiones de accionistas minoritarios de Endesa Chile, efectuadas mediante cartas de fechas 16 de diciembre de 2015 dirigidas a Enersis Américas. Adicionalmente el Directorio de Enersis Américas en sesión ordinaria del día 31 de agosto 2016, en aras de contribuir al éxito de la Reorganización, decidió incrementar el precio de la Oferta en 15 pesos chilenos, (esto es, en aproximadamente un 5,3% adicional) y fijar de manera definitiva el precio de la Oferta en \$300 (trescientos pesos).

Premio de control. No se ha establecido un premio por control para la presente Oferta, considerando para estos efectos el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N° 18.045, y que la fecha de adquisición de las acciones sería el día 13 de octubre de 2016. Se hace presente que, a esta fecha, el precio de mercado de las acciones de Endesa Américas calculado conforme a lo señalado en el referido artículo 199 de la Ley N° 18.045, es de \$305,03 (trescientos cinco coma cero tres pesos por acción). Luego de prorrogado el plazo de duración de la Oferta en conformidad a lo indicado en este aviso, el Oferente comunicará a los interesados el precio de mercado actualizado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N° 18.045, mediante un aviso que se publicará oportunamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Forma de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

- (i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.
- (ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al segundo día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el 3 de noviembre de 2016.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este aviso, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago., de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

5 PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermedio de valores en el Registro de Accionistas de Endesa Américas,

(viene de la página anterior)

totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

b) Lugar, Plazo y Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa , en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa , entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Endesa Américas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas que es administrado por el DCV ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de Endesa Américas;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afecta a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV) para que éste proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Endesa Américas o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditar que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa , las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados anteriormente. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de BTG

Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa , dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c) Devolución de acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

1) Que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chiletra Américas convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, no aprueben la Fusión, o en caso de aprobarse la misma, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chiletra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión: (i) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas exceda un 10%, de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad, o en caso de no exceder dicho porcentaje, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chiletra Américas que se pronuncien sobre la Fusión; o (ii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas exceda un 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; o (iii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Chiletra Américas exceda un 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad.

2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de manera adversa y relevante a Endesa Américas y sus negocios, el resultado de la operación de Endesa Américas o la condición financiera de Endesa Américas, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile, o de su mercado financiero, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (ii) cualquier cambio o condición que afecte al mercado de la generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía eléctrica en Chile, a menos que el respectivo cambio o condición afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (iii) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Endesa Américas o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (iv) el inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (v) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Enel, o de Endesa Américas, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, del Oferente, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (vi) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (vii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; o (viii) si Endesa Américas no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades. Para los efectos de esta condición la palabra “desproporcionada” significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (viii): (a) que la utilidad en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el referido período de tres meses recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado

negativamente a Endesa Américas en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las dos principales sociedades competidoras de Endesa Américas en el mercado Chileno.

Se deja expresa constancia que todas las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito disponibles. Por consiguiente la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Jose Ignacio Zamorano Meyer.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Endesa Américas, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Enersis Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Piso 16, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.enersis.cl.
- (ii) En las oficinas de BTGPactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (vi) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de Endesa Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.
- (viii) En las oficinas de Chiletra Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Piso 8, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 25875450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.btgpactual.cl.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el presente aviso de inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.